

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.685/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldíos relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; **“Programa Fortalecimiento RRHH en APS 2021, Componente Respiratorio”**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 982/21 de fecha 04 de Marzo de 2021, aprobada con Decreto Alcaldicio N° 957/21 de fecha 16 de Marzo de 2021.

CONSIDERANDO: Memorando N° 3.552/21 de fecha 08 de Julio de 2021, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios al profesional que se indica a continuación, para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el programa denominado **“Programa Fortalecimiento RRHH en APS 2021, Componente Respiratorio”**, en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

Monto Variable:



Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor Hora	Tramo Horario	Máximo Horas Diarias	Periodo	
							Inicio	Termino
Andrea Morfi López		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	8	01/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Eduardo Moreno Lira		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	8	01/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Fabrizio Larroza Sariego		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	8	01/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Mauro Pizarro Guzmán		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	8	01/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Vania Rozas Aranís		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	8	01/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				

Aldo Cejas Ahumada		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	8	01/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Bruno Tobar Miranda		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	8	01/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Micael Muñoz Zamorano		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	8	01/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Daniela Arias Dubó		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	8	01/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Yasna Pérez Rojas		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	8	01/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Alexandra Espinoza Rojas		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	8	01/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Andrés Guzman Vásquez		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	8	01/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Carolina Quintana Hermosilla		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	8	01/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Natalia Santos Villalobos		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	8	01/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Macarena Henríquez Cerda		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	8	01/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Víctor Delucchi Angulo		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	8	01/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Macarena Merino Novoa		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	8	01/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			

2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderán a las sumas brutas detalladas en la tabla anterior, menos 11,5% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones imposergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese a la Oficina de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.018 y en caso de exceso con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autorizo don José Jesús Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



Sección: Oficina de Salud

ARB/daa

Distribución:

Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Carpeta Personal